



Fecha de envío de comunicado: 26 de febrero de 2026

Radicado RUNT 2.0: CSR2.2026.08756.S

Bogotá D.C

Señor
Peticionario Anónimo

Referencia	CSR2.2026.14391.E
Tema	Anónimo
Subtema	Validación de huella

Cordial saludo,

En respuesta a su requerimiento allegado mediante remisión del Ministerio de Transporte el pasado 24 de febrero de 2026, donde expone que presenta inconvenientes con la validación de huella en el CEA VELARI S.A.S, la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. se permite responder lo siguiente:

Sea lo primero indicar que, la Concesión RUNT 2.0 SAS es una sociedad de naturaleza privada que actualmente ejecuta el contrato de concesión 604 de 2022, suscrito con el Ministerio de Transporte, pero no constituye autoridad de tránsito de las descritas en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), por lo tanto, nuestra función principal es la de proveer la solución tecnológica que permita a los diferentes actores del Sistema RUNT la operación de los registros otorgados en concesión.

Es de aclarar que el RUNT es un mero repositorio de la información electrónica que reportan al Sistema los diferentes actores. Se precisa que la información que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta es producto de los reportes y registros efectuados por los diferentes actores que, con fundamento en el artículo 10 de la ley 1005 de 2006, interactúan con esta plataforma tecnológica, siendo éstos los responsables de verificar la consistencia y veracidad previo su reporte al RUNT. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de la información.

Ahora bien, dado que no nos aporta el número de documento de identidad de la persona que presenta el inconveniente, no es posible efectuar verificación alguna en nuestra base de datos, o dar una respuesta específica, lo que imposibilita establecer las razones que fundamentan su petición.

Por lo anterior, este tipo de novedades debe reportarla a la mesa de servicio de la Concesión RUNT 2.0 por medio de la herramienta Remedy la entidad donde presenta el inconveniente aportando las pantallas del paso a paso, es por ello que sugerimos realizar la solicitud al centro de enseñanza automovilístico donde está adelantando el trámite.

Esperamos haber atendido acertadamente sus inquietudes y, de tener alguna inquietud adicional puede comunicarse con la línea de atención nacional de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. al número 01 8000 93 00 60, que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Cordial saludo,

Concesión RUNT 2.0 S.A.S.
Av. Calle 26 N°59-41/65. Oficina 405
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
concesionrunt2.0@runt.com.co
Bogotá D.C - Colombia



RUNT

Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.
Bogotá- Colombia
PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co

C.co. Ministerio de Transporte servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Nota: si presenta alguna inconformidad con la respuesta, por favor remita sus comentarios en las próximas 24 horas a este mismo correo para realizar las verificaciones correspondientes